



Municipalidad de Gral. Acha
CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA

VISTO:

La Resolución N° 524/15 del Departamento Ejecutivo, vetando la Ordenanza N° 28/15, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión Administrativa y de Reglamentaciones acepta los fundamentos emanados desde el Departamento Ejecutivo ya que considera que hubo una mala interpretación de la normativa.

Que, dicha Comisión cree necesario trabajar en la modificación del Proyecto de Ordenanza para una mejor interpretación.

Que, esta Comisión cree que es un derecho de todo consumidor contar con un libro de quejas en todo organismo público.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL ACHA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°: Acéptese el veto de la Ordenanza N° 28/15 emanada desde el Departamento Ejecutivo.-

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo para sus demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido que fuere, archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES EL DÍA OCHO DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.-

ORDENANZA N° 49/15